

RESOLUCIÓN N°: 201/08

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Ciencias Sociales y Humanidades, modalidad no presencial, de la Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado, que se dicta en Bernal, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de junio de 2008

Carrera N° 2.902/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Ciencias Sociales y Humanidades, modalidad no presencial, de la Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado, que se dicta en Bernal, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1717/04, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Ciencias Sociales y Humanidades, modalidad no presencial, de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), dependiente de la Secretaría de Posgrado, se inició en el año 2006 y se dicta en Bernal, provincia de Buenos Aires. Propone una modalidad no presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

En la unidad académica no se dictan carreras de grado; las carreras de posgrado que se dictan son: Especialización en Ciencias Sociales y Humanidades (modalidad presencial), Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades (modalidad presencial), Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades (modalidad no presencial), el Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes con mención en Ciencias Básicas y Aplicadas (acreditado con categoría B por Res. CONEAU N° 312/01) y el Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes con mención en Ciencias Sociales y Humanas (acreditado con categoría Bn por Res. CONEAU N° 083/04). Las especializaciones y las maestrías mencionadas se han presentado en esta convocatoria. Ninguna de las carreras cuenta con reconocimiento oficial.

Se adjunta la siguiente normativa: Reglamento de Cursos y Seminarios de Posgrado de la Universidad (aprobado por el Consejo Superior de la UNQ mediante Res. N° 283/05), Reglamento de Diplomas de Posgrados (aprobado por el Consejo Superior mediante Res. N° 284/05), Reglamento de los Cursos de Perfeccionamiento con Nivel de Posgrado a dictarse en la UNQ (aprobado por el Consejo Superior mediante Res. N° 210/95), Reglamento de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la UNQ (aprobado por el Consejo Superior mediante Res. N° 247/05), Reglamento de la Carrera de Doctorado de la UNQ (aprobado por el Consejo Superior mediante Res. N° 107/02) y Modificación del Reglamento de Maestría y Especialización en Ciencias Sociales y Humanidades (aprobado por Res. N° 0692/06 del Rector de la UNQ).

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Consejo Asesor Externo, un Consejo de Especialización y una Coordinación de Mención. Son funciones del Director coordinar la planificación y el desarrollo de la Especialización y representar a la carrera en las diferentes instancias institucionales. Son funciones del Consejo Asesor Externo la evaluación bienal y la asesoría externa; este Consejo está conformado por 7 integrantes. El Consejo de Especialización está formado por el Director de la Especialización, los Coordinadores de Mención, el Secretario de Posgrado y tres docentes-investigadores propuestos por cada Departamento. Sus funciones son: estudiar los antecedentes y entrevistar a los aspirantes, designar a los directores y codirectores de trabajo de integración final, aceptar los cursos especiales presentados y aprobar el jurado que evaluará el trabajo final. Son funciones de la Coordinación de Mención proponer los cursos de su área, coordinar junto con la dirección la evaluación de los cursos, planificar la oferta académica anual, coordinar la relación de los alumnos con la Universidad y designar los tutores académicos. La Coordinación de Mención está conformada por 7 miembros elegidos entre el plantel docente. La respuesta al informe de evaluación adjunta la Res. N° 691/096 que establece que la designación de las autoridades y la normativa de la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades rigen también para la

La Directora de la carrera cuenta con los títulos de Licenciada en Sociología (otorgado por la Universidad de Buenos Aires), Magister en Educación (otorgado por la Universidad Federal de Minas Gerais - Belo Horizonte) y Doctora en Ciencias Humanas (otorgado por la Universidad Estadual de Campinas). Actualmente desempeña la docencia universitaria en la Universidad de Buenos Aires. Ha dirigido tesis doctorales y de maestría, cuenta con

experiencia en gestión académica y tiene antecedentes en investigación. Es investigadora independiente de la CIC y está adscripta al Programa de Incentivos con categoría 1. En los últimos cinco años ha publicado 7 artículos en revistas con arbitraje, 1 libro y 15 capítulos de libros. Ha presentado 6 trabajos a congresos, ha participado en reuniones científicas y en

El plan de estudios de la Especialización fue aprobado en el año 2002 por resolución N° 160/02 del Consejo Superior. La respuesta al informe de evaluación adjunta la Resolución N° 843/07 del Rector, *ad referendum* del Consejo Superior, que aprueba una duración total de la carrera de 420 horas obligatorias distribuidas en 10 cursos trimestrales (de 36 horas cada uno) y 3 seminarios intensivos (que suman 60 horas).

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo de integración final. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 académicos. Los ingresantes han sido 116, para las cuatro carreras de Especialización y Maestría en Ciencias Sociales y Humanas, en su modalidad no presencial. No se especifica la cantidad correspondiente a cada carrera porque los alumnos de la Especialización son potenciales alumnos de la Maestría con la que está articulada. El número de alumnos becados asciende a 21. Aún no hay graduados.

El cuerpo académico está formado por 41 integrantes, todos estables: 22 poseen título máximo de doctor, 11 título de magister, 6 título de especialista y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Ciencias de la Comunicación, Economía, Psicología, Filosofía e Historia. En los últimos cinco años 14 han dirigido tesis de posgrado, 40 cuentan con producción científica y tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 12 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

No se informan en la presentación actividades de investigación o de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participen docentes y alumnos. En la autoevaluación se mencionan 6 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes; pero no se adjuntan las fichas correspondientes.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La creación de la carrera se fundamenta en la necesidad de atender la demanda de los graduados de distintas disciplinas interesados en avanzar en su carrera académica o profesional a través de una formación de posgrado. La carrera puede aprovechar

productivamente la posibilidad de incorporar enfoques e interrogantes provenientes del campo pluridisciplinario conformado por las Ciencias Sociales y las Humanidades. Estos fundamentos son apropiados y acordes a las necesidades relevadas.

La carrera tiene vinculación con otras carreras de grado y posgrado que se dictan en la Universidad. Su carácter pluridisciplinario permite integrar distintas especialidades y líneas de investigación específicas. De esta forma el análisis de la realidad puede realizarse desde perspectivas disciplinarias, aprovechando la posibilidad de incorporar enfoques e interrogantes provenientes de diferentes ámbitos. La mayoría del plantel docente tiene participación tanto en docencia como en investigación en otras carreras de grado y posgrado dictadas en la misma institución.

La temática de la carrera se encuentra vinculada con las líneas de investigación desarrolladas por la unidad académica desde el ámbito de los Institutos y equipos docentes.

La carrera ha celebrado convenios con la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad de La Laguna (España), la Universidad de Zacatecas (México), la Universidad de Santiago de Compostela (España) y la Universidad de Almería (España). Estos acuerdos permiten la participación de docentes de esas Universidades en el dictado de diferentes seminarios.

La estructura de gestión de la carrera, en relación con la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes, es correcta. El perfil de sus responsables, de acuerdo con las funciones a cargo, es muy satisfactorio ya que todos poseen amplios antecedentes y experiencia, tanto en docencia como en investigación y gestión en el campo de conocimiento específico de la Especialización.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La forma de organización de las actividades curriculares es correcta. El plan de estudios incluye actividades curriculares comunes a otras carreras –como la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades– que se consideran pertinentes. Existen siete orientaciones distintas. Las actividades se realizan a través de un campus virtual específico para posgrado, con acceso personalizado mediante clave. Los accesos son monitoreados y el tiempo de presencia en este campus es considerado a efectos de computar los tiempos de cursado. Aquí es donde se realizan los intercambios académicos entre profesores y alumnos, necesarios para permitir los

procesos de enseñanza y de aprendizaje. Se complementa con material de estudio elaborado por los profesores, junto a la documentación digital correspondiente.

Considerando el nivel académico pretendido para una Especialización, se estima que la calidad y la actualización de los contenidos de los programas y de las actividades curriculares son correctas. La bibliografía consignada es suficiente en función de la estructura de plan propuesto y los objetivos de la carrera.

Se provee a los alumnos de abundante bibliografía digitalizada. El material digital se dispone en la plataforma a medida que es necesario en cada cátedra. También se puede acceder al material en un disco compacto.

Las modalidades de evaluación previstas se corresponden con el tipo y los objetivos de las actividades curriculares. Los profesores tienen autonomía para determinar las formas de evaluación (cuestionarios, trabajos de investigación, monografías); no obstante, se encuentra reglamentada la presentación de un trabajo final escrito al finalizar cada curso. El reglamento de la carrera establece que el profesor puede solicitar el encuentro presencial con el alumno si lo cree conveniente.

Se solicita como requisito de admisión que el aspirante sea graduado de carreras de al menos 4 años de duración, de universidades nacionales, provinciales, públicas o privadas. Los graduados de universidades extranjeras o de carreras de grado con duración menor a 4 años podrán ser admitidos, previa evaluación de sus estudios y antecedentes por parte de la Comisión de Especialización y Maestría. Existen mecanismos para garantizar el nivel de conocimientos, en los casos que se considere necesario.

La carrera evidencia calidad académica en su propuesta, pero se observa cierta falta de correspondencia entre el tipo de carrera y la denominación. La Res. Min. N° 1168/97 establece que una especialización "tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo (...) Conduce al otorgamiento de un título de Especialista, con especificación de la profesión o campo de aplicación". Es necesario, por tanto, que se considere la tipificación que aprueba la resolución de estándares de posgrado y se avance en una definición de la carrera que revise su denominación (especificando el campo de aplicación) y contemple el desarrollo de la práctica profesional como parte de la formación del alumno, garantizando su concreción a través de los correspondientes convenios.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria del plantel docente y de consejeros de estudios, cuyos antecedentes fueron presentados, son muy adecuados. Del análisis de los antecedentes informados se infiere una apropiada correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a su cargo en el desarrollo de la carrera. Puede observarse que sus antecedentes en investigación y los resultados obtenidos son relevantes, en virtud de la trascendencia de sus trabajos y su impacto en el medio académico. Por otra parte, se estima que la experiencia, la capacidad y el desempeño del cuerpo académico en la dirección de tesis o trabajos finales y en proyectos de investigación son muy apropiados.

Los alumnos becados son 21.

La Especialización dispone de adecuadas aulas para reuniones presenciales y boxes para directores y docentes. Hay 3 salas provistas de 10 computadoras y una con proyector. Por otra parte, también hay 5 aulas multimedia para 40 alumnos, provistas con computadora y proyector y una sala pública con 80 equipos con conexión a Internet.

La carrera cuenta con un campus virtual con los elementos necesarios de acceso a la información y modos de comunicación que garantizan el intercambio académico. Los servidores y la plataforma funcionan para otras carreras en esta modalidad; la experiencia acumulada y la cantidad de alumnos virtuales actuales (4000) son antecedentes adecuados para el desarrollo de esta carrera.

Hay una amplia biblioteca de uso público que dispone de 20.000 volúmenes, un número importante de suscripciones a revistas especializadas y acceso a redes. Posee una sala de lectura parlante, para la consulta de periódicos y revistas y otra sala de lectura silenciosa. Tiene varias computadoras para consulta de catálogos (integrados por libros, revistas, CDs, diapositivas y fuentes de referencia) y de bases de datos. Posee, además, más de 40 computadoras con acceso a Internet, para desarrollo de trabajos. Está prevista la ampliación de la biblioteca.

En otro edificio cercano se encuentra el sector de investigaciones del área de Ciencias Sociales y actualmente se está ampliando la planta alta.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad prevista para la evaluación final de la carrera es la adecuada. Puesto que aún no hay graduados, no es posible hacer un análisis acerca de la calidad de los resultados.

Existen 6 proyectos de investigación vinculados con la Maestría y la Especialización y otros 12 proyectos en los cuales se prevé que los alumnos participen aunque, como ya se señalara, no se ha adjuntado la información requerida en la presentación de la carrera. Los temas de investigación son relevantes. No se informan actividades de transferencia vinculadas con el desarrollo de la carrera, aspecto que debería atenderse teniendo en cuenta el tipo de carrera.

El sistema de seguimiento y control del proceso de enseñanza es positivo para garantizar la calidad de la oferta educativa, el escalonamiento de los tipos de cursos y seminarios y la abundancia de la oferta en cada una de las siete orientaciones propuestas. También hay un seguimiento de los procesos administrativos.

El Consejo de la carrera analiza los programas, la adecuación temática, la metodología de la evaluación, el perfil académico y los resultados. La institución observa las evaluaciones que formula el alumno a través de dispositivos *ad hoc*. De acuerdo con estas consideraciones se puede estimar que el sistema de seguimiento es efectivo.

A partir de los juicios parciales emitidos, puede señalarse que los mecanismos de seguimiento y supervisión y la posibilidad de poner en marcha mejoras a partir de los problemas detectados son satisfactorios.

La institución informa en su autoevaluación que, para esta modalidad, el área de UVQ (Universidad Virtual Quilmes) está en estrecha vinculación con la carrera y coadyuva en las

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

El funcionamiento de la carrera, teniendo en cuenta su inserción institucional, el marco normativo y los convenios de cooperación que sostienen su desarrollo, la estructura de gestión y los antecedentes de los responsables del gobierno de la carrera, es muy satisfactorio.

El diseño del plan de estudios guarda correspondencia con los objetivos de la carrera, y el perfil del graduado propuesto. No se informan actividades de transferencia vinculadas con el desarrollo de la carrera, aspecto que debería atenderse.

Los integrantes del plantel docente tienen adecuados antecedentes, de acuerdo con las funciones que se les asignaran. Las principales fortalezas de la carrera se encuentran en la calidad de su cuerpo académico y en la adecuada e importante estructura edilicia y tecnológica para llevar a cabo el proceso formación con éxito.

La respuesta al informe de evaluación adjunta la resolución (que aprueba el plan de estudios actual de la Especialización y especifica con claridad las horas correspondientes), y aclara la cantidad de ingresantes a la Especialización y la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades, en su modalidad presencial, y de alumnos becados.

La carrera evidencia calidad académica en su propuesta, pero se observa cierta falta de correspondencia entre el tipo de carrera y la denominación. La Res. Min. N° 1168/97 establece que una especialización "tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo (...) Conduce al otorgamiento de un título de Especialista, con especificación de la profesión o campo de aplicación". Es necesario, por tanto, que se considere la tipificación que aprueba la resolución de estándares de posgrado y se avance en una definición de la carrera que revise su denominación (especificando el campo de aplicación) y contemple el desarrollo de la práctica profesional como parte de la formación del alumno, garantizando su concreción a través de los correspondientes convenios.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Ciencias Sociales y Humanidades, modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado, que se dicta en Bernal, Prov. de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Bn.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

- Se revise la denominación de la carrera a fin de especificar el campo de aplicación, de acuerdo con lo establecido por la Res. Min. N° 1168/97, y se contemple el desarrollo de práctica profesional como parte de la formación del alumno, garantizando su concreción a través de los correspondientes convenios.
- Se desarrollen actividades de transferencia vinculadas con la carrera, en las que participen docentes y alumnos.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 201- CONEAU - 08